



Pereira, 10 de junio de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **270** del **13 de enero de 2026**.

La Administración Municipal de Pereira tiene el deber institucional de garantizar la correcta gestión jurídica y contractual de sus procesos, asegurando transparencia, eficiencia y legalidad en cada actuación. Este deber encuentra sustento en el artículo 209 de la Constitución Política así como en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 (modificada por la Ley 1474 de 2011) y el Decreto 1082 de 2015, que establecen los principios rectores de la contratación estatal y la obligación de velar por la adecuada planeación y ejecución de los contratos públicos.

La Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, como dependencia responsable de liderar las estrategias de comunicación y divulgación de la gestión institucional, requiere fortalecer el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. No obstante, la planta de personal asignada a esta dependencia resulta insuficiente para atender de manera eficiente y oportuna la totalidad de las actividades requeridas, razón por la cual se hace necesario contar con apoyo que contribuya al adecuado desarrollo de los procesos y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este orden de ideas, el 13 de enero de 2026, se suscribió el contrato No. **270** , con JORGE ALBERTO CAMACHO OSORIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1024521249, expedida en Bogotá, cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL DIRIGIDO AL AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y DE GENERACION DE CONTENIDOS INFORMATIVOS AUDIOVISUALES Y REPORTERIA GRAFICA DE LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DIFUSION INTEGRAL DE LA GESTION DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.”** por valor de **VEINTE**





MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), por un plazo de CINCO MESES, cuya acta de inicio se suscribió el 14 ENERO 2026, .

En ese contexto, al momento de la suscripción del contrato inicial no se contaba con la disponibilidad presupuestal suficiente para establecer un plazo de ejecución más amplio, razón por la cual se definió un término limitado, estrictamente ajustado a los recursos existentes en ese momento.

Posteriormente, y conforme a las necesidades identificadas por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, se determinó no adelantar una nueva contratación directa, con el fin de optimizar los recursos disponibles y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales como comunicador social requeridos para fortalecer los procesos de producción audiovisual, generación de contenidos informativos y reportería gráfica de la dependencia, en cumplimiento del proyecto “Difusión Integral de la Gestión de la Administración del Municipio de Pereira”.

En ese sentido, actualmente se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para dar continuidad a las actividades objeto del contrato. Por tal razón, resulta procedente realizar una adición en valor y una prórroga en el plazo contractual, con el propósito de asegurar la continuidad del acompañamiento profesional requerido para la toma y registro fotográfico de eventos institucionales, la organización y administración del archivo audiovisual de la entidad, la grabación, edición, corrección y montaje de piezas audiovisuales solicitadas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, así como el apoyo en la producción de contenidos institucionales orientados a la difusión de la gestión pública.

De igual manera, la continuidad de estos servicios profesionales permite fortalecer la estrategia de comunicación audiovisual de la Administración Municipal, garantizando la generación de material gráfico y audiovisual de calidad para la divulgación de programas, proyectos, campañas y acciones institucionales. Estas actividades resultan fundamentales para el cumplimiento de la actividad “Socializar y difundir las actividades realizadas por la Administración Municipal” y de la meta del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 orientada a crear y posicionar un espacio de comunicación ciudadana que permita la divulgación de la gestión de la Alcaldía de Pereira.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 5605 de fecha 10-JUN-2026**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.





Contrato Inicial	
Plazo:	CINCO MESES
Fecha de Inicio:	14 ENERO 2026
Fecha de terminación inicial	13 JUNIO 2026
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de terminación después de la suspensión:	N/A.
Valor del Contrato:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)
Adición de Contrato	
Prórroga:	DOS MESES
Adición:	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).
TIEMPO TOTAL:	SIETE MESES
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	14 JUNIO 2026
Fecha de Terminación:	13 AGOSTO 2026
VALOR TOTAL:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000).

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
02461203142857-5326453-010948019





Kelly Garcia.

KELLY JOHANA GARCIA URUETA
Jefe Asesora De Comunicaciones
02461203160440-5326453-010948736

Elaboró: Redactor: Valeria Zapata Palacio / CONTRATISTA

/

